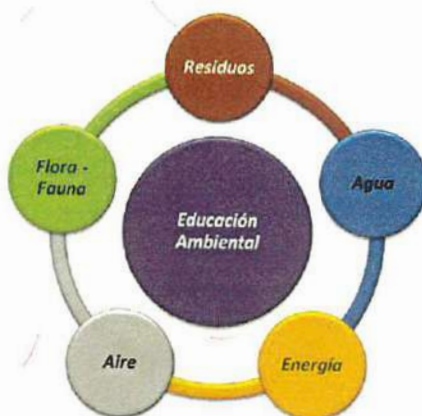


POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

1 Antecedentes

Desde 2012, la Universidad del Rosario ha implementado un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) no certificado, fundamentado en la premisa de que sus actividades deben ser ecológicamente sostenibles, socialmente justas y económicamente viables, garantizando así su continuidad para las generaciones presentes y futuras.

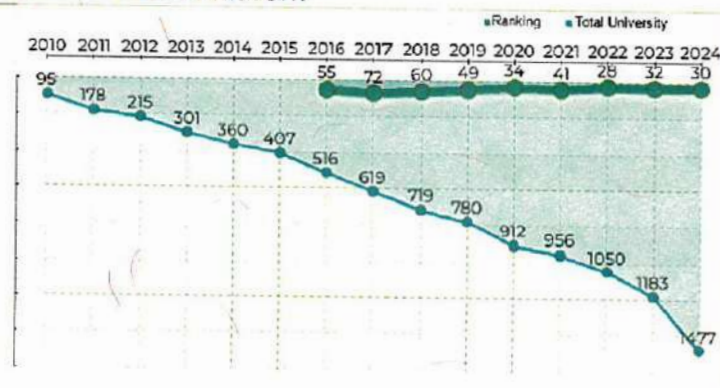
Como parte de este compromiso, se desarrollaron seis programas de manejo ambiental, enfocados en la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, considerando también variables socioeconómicas.



El SGA ha permitido estandarizar la sostenibilidad ambiental dentro de la Universidad del Rosario, estableciendo criterios para el consumo energético e hídrico, la conservación de bosques y jardines, la gestión de residuos y la promoción de la movilidad sostenible. Gracias a estos esfuerzos, la Universidad del Rosario ha sido reconocida como la institución más sostenible de Colombia de acuerdo a UI Greenmetrics World University Ranking 2020, 2022, 2023 y 2024, además de recibir reconocimientos por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y diversos rankings internacionales (QS, THE, MERCO).

Ilustración 1. Posicionamiento Histórico en UI GreenMetric 2016 - 2024

WORLD RANKINGS HISTORY



Anexo Decreto Rectoral 1863 - Política de Gestión Ambiental de la Universidad del Rosario, página 2

El resumen de indicadores desde 2012 hasta 2024 es el siguiente:

Programa	Indicador	2.012	2.015	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024
Zero Waste	Generación per cápita de residuos (Kg-rosarista/año)	9,12	8,70	8,16	8,37	3,59	3,92	7,10	6,90	6,65
	Tasa de Reciclaje (Total residuos aprovechados/total residuos generados)	36%	45%	53%	49%	37%	37%	59%	69%	65%
	Ingreso por Reciclaje (\$)	\$1,454,677	\$2,454.118,00	\$3,904,884	\$9,920,546	\$16,102,648	\$5,009,123	\$20,797,365	\$31,437,025	\$14,549,005
Conservación del Agua	Consumo per cápita de agua (L-rosarista/año)	3.516	2.952	2.385	2.753	1.773	2.233	1.904	1.597	1.569
Energía: Fossil Fuel Energy	Consumo per cápita de energía (kwh-Rosarista/año)	226	208	213	217	161	173	251	244	214
Transporte	Ingreso de Bicicletas y Scooters	685	7.564	34.444	35.595	6.749	14.550	34.556	42.665	39.572
Conservación de la Biodiversidad	Área de renovación paisajística (m2)	100	8475 m2	1760 m2	1004 m2	128 m2	100 m2	4410 m2	100 m2	0 m2
	Áreas de Vegetación (m2)	-	-	19.222	32.040	22.623	6.513	10.079	10.079	10.079
	Áreas de Bosque (m2)	-	-	202.628	203.228	207.693	205.767	183.378	183.378	183.378

2 Propuesta Política

La Universidad del Rosario reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente y la promoción de estilos de vida sostenibles. Asumimos el desafío de enfrentar los grandes retos globales: cambio climático, la pérdida de biodiversidad y los riesgos de los límites planetarios. Promovemos un enfoque integral en el que la academia, la investigación y la extensión actúan como motores de transformación, incorporando la sostenibilidad ambiental en todos los ámbitos de nuestra operación. En este marco, renovamos nuestra Política de Sostenibilidad Ambiental con el propósito de sensibilizar y movilizar a nuestra comunidad universitaria de manera ética, consciente y fundamentada en el rigor científico.

2.1 Alcance

La presente política aplicará en la totalidad de procesos estratégicos, misionales y de soporte de la Universidad del Rosario.



2.2 Principios

La presente política de sostenibilidad ambiental se fundamenta en los siguientes principios, los cuales orientarán su implementación y cumplimiento:

- **Principio de No regresividad:** El principio de no regresividad establece que las normas y medidas de protección ambiental, una vez adoptadas, no pueden ser modificadas de manera que impliquen un retroceso en los niveles de protección ambiental alcanzados con anterioridad.
- **Principio de Progresividad:** Este principio implica la obligación gradual y constantemente el nivel de protección ambiental, adoptando medidas cada vez más eficaces y rigurosas para la conservación del ambiente y los recursos naturales.
- **Principio Prevención:** El principio de prevención busca que las acciones, se dirijan a evitar o minimizar los daños ambientales, como un objetivo apreciable en sí mismo, con independencia de las repercusiones que puedan ocasionarse en los territorios de otras naciones.
- **Principio Precaución:** El principio de precaución determina que cuando exista peligro de daño grave e irreversible al medio ambiente, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- **Principio de Equidad Intergeneracional:** Este principio establece que las generaciones presentes deben garantizar la conservación y uso sostenible del ambiente y los recursos naturales para que las generaciones futuras puedan satisfacer sus propias necesidades en condiciones de equidad.
- **Principio de Humildad:** El principio de humildad reconoce las limitaciones del conocimiento humano frente a la complejidad de los ecosistemas y la incertidumbre asociada a las intervenciones ambientales, demandando prudencia en las decisiones que afectan al medio ambiente y respeto por los límites planetarios.

2.3 Acciones

Uno de los valores agregados de nuestra política es el enfoque orientado a resultados, mediante estrategias concretas y la trazabilidad de indicadores. Para ello, nuestro accionar se basa en dos grupos de estrategias:

1. **Fortalecimiento de la Sostenibilidad Ambiental en Funciones Misionales:** Reconocer, consolidar y potenciar las iniciativas ambientales ya existentes en los procesos de docencia, investigación y extensión, dándoles visibilidad institucional y ampliando su alcance:
 - Docencia para la sostenibilidad Ambiental: Visibilizar y fortalecer las competencias ambientales ya presentes en los currículos académicos, reconociendo las cátedras y programas que han incorporado la dimensión ambiental en su desarrollo.
 - Investigación ambiental: Consolidar las líneas de investigación interdisciplinarias existentes con enfoque ambiental, facilitando



recursos adicionales y reconocimiento institucional a los grupos que ya trabajan en sostenibilidad ambiental.

- Extensión y proyección social: Ampliar el impacto de los proyectos de intervención comunitaria y consultoría ambiental que actualmente desarrolla la Universidad, creando redes de colaboración más robustas.
- Apropiación social del conocimiento: Potenciar los espacios de divulgación científica ambiental ya establecidos, generando mayor vinculación entre las iniciativas internas y externas para maximizar su alcance e impacto

2. **Campus Sostenible**: Consolidar una estrategia integral que articule programas clave para minimizar nuestro impacto ambiental y fortalecer el concepto de sostenibilidad ambiental en nuestra comunidad Rosarista:

- o Liderazgo estudiantil: Impulsar la participación activa de los estudiantes en la transformación ambiental a través de proyectos, formación y acciones de impacto.
- o Zero Waste: Implementar estrategias de reducción, reutilización y reciclaje para avanzar hacia una gestión circular de los residuos.
- o Eficiencia energética e hídrica: Optimizar el uso de agua y energía en todas las actividades de la institución y avanzar hacia la descarbonización.
- o Movilidad sostenible: Fomentar el uso de medios de transporte sostenibles (caminar, bicicleta, scooter, transporte público, carro compartido y vehículos eléctricos) a través de infraestructura, servicios y programas de promoción.
- o Estándares de sostenibilidad ambiental: Incorporar criterios ambientales en el diseño, construcción y operación del campus.
- o Conservación de la biodiversidad: Proteger los ecosistemas hídricos, forestales y de fauna de nuestra institución.

3. **Cumplimiento legal, normativo y voluntarios**

Garantizar el cumplimiento del marco legal y normativo, así como de compromisos voluntarios en todas nuestras funciones misionales, estratégicas y de soporte mediante su identificación, evaluación y control de riesgos.

2.4 Responsabilidad

La presente Política estará liderada por la Dirección de Hábitat de la Sindicatura, con el apoyo de todas las unidades académicas, administrativas y de la Alta Dirección. Asimismo, se establecerá un Comité de Sostenibilidad Ambiental interdisciplinar, conformado por dos (2) representantes de cada unidad académica: un (1) profesor y un (1) estudiante. Este comité tendrá como propósito articular acciones, ideas y proyectos de sostenibilidad de manera transversal en la Universidad.



Anexo Decreto Rectoral 1863 - Política de Gestión Ambiental de la Universidad del Rosario, página 5

Para su conformación, tanto el representante docente como el estudiantil serán seleccionados mediante la presentación de una carta de intención, en la que expresen su motivación y compromiso con la sostenibilidad universitaria. Las postulaciones serán revisadas y evaluadas por la Dirección de Hábitat, quien definirá la designación final de los representantes.

En el caso de los Colegiales y/o Consejos Superiores, podrán asistir o delegar a una persona para su participación activa dentro del órgano mencionado.

2.4.1. Funciones Generales del Comité de Sostenibilidad Ambiental

2.4.1.1. Función Evaluadora

- Realizar seguimiento anual a los indicadores de sostenibilidad ambiental
- Evaluar el impacto de las iniciativas ambientales implementadas en el campus.
- Analizar la integración de la sostenibilidad ambiental en los procesos académicos y administrativos.
- Identificar oportunidades de mejora en las estrategias de sostenibilidad ambiental existentes.

2.4.1.2. Función Propositiva

- Sugerir nuevas iniciativas y proyectos que fortalezcan el compromiso ambiental institucional.
- Recomendar estrategias para integrar transversalmente la sostenibilidad ambiental en todas las facultades y escuelas
- Plantear mecanismos para incentivar la participación de la comunidad universitaria en actividades ambientales.
- Proponer criterios de sostenibilidad ambiental para planeación, construcción y operación del campus.

2.4.1.3. Función de Mejora

- Implementar un sistema de gestión del conocimiento para documentar buenas prácticas ambientales.
- Diseñar estrategias de comunicación efectiva sobre temas de sostenibilidad.
- Promover la articulación entre iniciativas académicas y administrativas en materia ambiental.
- Generar espacios de reflexión y mejora continua sobre las prácticas sostenibles universitarias.

2.4.2. Responsabilidades Específicas

2.4.2.1. Responsabilidades del Comité

- Reunirse bimestralmente para evaluar el avance de la política ambiental.
- Emitir un informe anual de sostenibilidad dirigido a la Alta Dirección.
- Conformar grupos de trabajo específicos según las necesidades identificadas.



- Aprobar las recomendaciones y propuestas que se elevarán a la Dirección de Hábitat.
- Establecer canales de comunicación con la comunidad universitaria para recibir retroalimentación.

2.4.2.2. Responsabilidades de los Representantes Académicos (Profesores)

- Actuar como enlace entre el comité y su unidad académica.
- Identificar oportunidades de integración de la sostenibilidad ambiental en el currículo.
- Promover proyectos de investigación relacionados con la sostenibilidad ambiental.
- Facilitar espacios académicos para la discusión de temas ambientales.
- Asesorar técnicamente al comité desde su área de conocimiento específica.

2.4.2.3. Responsabilidades de los Representantes Estudiantiles

- Canalizar iniciativas y propuestas del estamento estudiantil.
- Participar activamente en la divulgación de actividades de sostenibilidad ambiental.
- Movilizar a la comunidad estudiantil en torno a proyectos ambientales.
- Representar la perspectiva estudiantil en la toma de decisiones del comité.
- Proponer estrategias innovadoras para el involucramiento juvenil en temas ambientales.

2.4.3. Mecanismos de Operación

2.4.3.1. Toma de Decisiones Ambientales Enmarcadas de las Responsabilidades

- Las decisiones se tomarán preferentemente por consenso.
- En ausencia de consenso, se procederá a votación por mayoría simple.

2.4.3.2. Periodos y Renovación

- Los miembros del comité serán elegidos para un período de un (1) año
- Se permitirá la reelección
- La renovación de los miembros se realizará de manera escalonada para garantizar continuidad.
- Los estudiantes serán elegidos anualmente, pudiendo ser reelegidos.
- Las vacantes temporales serán cubiertas por designación de la unidad correspondiente.

2.5 Revisión

La evaluación de la implementación de la presente política se desarrollará cada 12 meses ante la alta dirección, posterior a informe remitido por el área encargada de liderar la presente política.